



Reg. BB-64 27.03.2015

0569

ORD. N° _____ /

ANT. Solicitud de acceso a la información pública N° AE002W-446, de fecha 23 de marzo de 2015.

MAT. Da respuesta que indica.

SANTIAGO, - 8 ABR. 2015

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS (S)

A : [REDACTED]

En el marco de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, esta Dirección recibió su solicitud de acceso identificada en el antecedente, referida a obtener:

"Solicito información actualizada sobre las reasignaciones efectuadas en el Presupuesto 2014. En paralelo, requiero lo mismo pero para enero, febrero 2015. Lo que necesito es el monto total reasignado; el detalle de los programas (y ministerio al que corresponden) en los que se rebajaron recursos, y el detalle de los programas (y ministerio al que corresponden) que recibieron recursos provenientes de reasignaciones. Por favor, no respondan con el link donde se encuentran los decretos de modificaciones, porque soy incapaz de procesarlos..." [sic]

Al respecto, cúpleme informar a Ud. lo siguiente:

- 1.- En el sitio web de esta Dirección de Presupuestos: <http://www.dipres.gob.cl/595/w3-propertyvalue-20816.html>, se encuentra a disposición del público y en formato digital, copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados al cuarto trimestre del año 2014.
- 2.- Los antecedentes correspondientes a los meses de enero y febrero del presente año, se encuentran en procesamiento, validación y sistematización, para su posterior publicación en el sitio web antes indicado, esto es, dentro de los treinta días siguientes al término del primer trimestre, conforme lo dispone el Artículo 14 de la Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2015.
- 3.- Esta Dirección de Presupuestos no dispone de la información en los términos específicos requeridos, su elaboración importa necesariamente una elevada carga de trabajo y una dedicación de tiempo considerable por parte de los funcionarios del Servicio, atendida la jornada de trabajo de los mismos, el volumen de información solicitada y, el período de tiempo que la comprende. Se estima que en la práctica sería necesario destinar durante 14 o 15 días hábiles, a 10 funcionarios dedicados exclusivamente al procesamiento de datos, en términos tales de efectuar búsquedas en nuestros registros y bases de datos de acuerdo a los parámetros indicados en su presentación, revisión de consistencia, validación de datos, y sistematizar sus resultados para la producción de los informes solicitados.

En consecuencia, no es posible acceder a la información solicitada, por cuanto cuya atención requiere distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, conforme lo dispuesto en el artículo N°21 N°1 letra c) de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

Saluda atentamente a Ud.,


DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
GUSTAVO RIVERA URRUTIA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACIÓN:

- Subdirector de Presupuestos
- Encargado Ley de Acceso a la Información Pública
- Abogada Ley de Acceso a la Información Pública

